

Notificación y aceptación En el mismo día, yo el Sr. D. hizo saber el nombramiento de dependiente que antecede á José Demetrio Financero, Legendero lo integramente y dándole en el acto copia literal de el; fue en su persona manifestado quedas entera do y aceptar en dicha forma su encargo; firmando por ello de que certifico =

José Demetrio
Financero

En la villa del Guayaque a tres de Julio de mil ochocientos cuarenta y cinco: Reunido en las Salas capitulares los S. S. Del Ayuntamiento. Cont. de ella que firmaron: Se dió cuenta de un oficio del Sr. Jefe Superior Solitario, fecha veinte y uno de junio ultimo, por el que á reclamacion repetida de este Ayuntamiento, sobre la pertenencia de los Montes en favor del comun de Vecinos, se manifiesta por su Señoria, no reconocer mas derechos que á los pastos y apuro dechamientos de la tetamora, segun y como dice resultan en el Reglamento de Regios del año mil Setecientos treinta; y S. S. acordaron; que convirtiendo la propiedad de los Montes del Comun en legitimos titulos de pertenencia y en una posesion continuada, no interrumpida por acto alguno, y antes por el contrario corroborada y comprobada mas y mas por documentos fidedignos; sin que queda enerva este derecho. el Reglamento que se cita; no pudiendo desentenderse, y mucho menos consentir especie alguna que en contrario se oponga, ó providencia que á ello tienda; el Ayuntamiento por ello, protesta previo el oportuno respeto, sobre la determinacion de su Señoria, para que este no le cause perjuicio alguno, quedando en utiaria sus acciones en lo termino mas conveniente, lo que se hará presente á su Señoria para los correspondientes efectos

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Jefe de primera Junta, fecha veinte y ocho de Junio ultimo, por el que invita al celo de esta Corporacion, para que le proporcione edificio adecuado para Audiencia

Cont.